

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBCONTADURÍA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN
GIT SISTEMAS DE INFORMACIÓN INTEGRADOS NACIONALES-SIIN
DEFINICIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF-NACIÓN LAS TABLAS DE
EVENTOS CONTABLES DEL RUBRO A-3-5-3-65 DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
Febrero 21 de 2017

OBJETIVO

Definir, en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF Nación, los registros contables para los rubros de gasto presupuestal para transferencias de aseguramiento en salud, de conformidad con las funcionalidades de que dispone el sistema, las normas presupuestales y las que regulan el sistema de seguridad social en salud, con el propósito de que la información contable pública cumpla con las características, principios, normas técnicas y procedimentales.

ANTECEDENTES

1. Estructura del Catálogo presupuestal de gastos

Identificación	Descripción	Marca	Valor Marca
A-3-5-3-65	ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2012)	Nivel normativo	Decreto de Liquidación
A-3-5-3-65-1	ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2010)	Nivel normativo	Desagregado
A-3-5-3-65-2	MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO – SUBCUENTA ECAT FOSYGA	Nivel normativo	Desagregado
A-3-5-3-65-3	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SUBCUENTA DE PROMOCION FOSYGA	Nivel normativo	Desagregado

2. Marco Normativo

Aseguramiento

El Artículo 14 de la ley 1122 de 2007, señala que: “Organización del Aseguramiento. Para efectos de esta ley entiéndase por aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garantice el acceso efectivo, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario. Lo anterior exige que el asegurador asuma el riesgo transferido por el usuario y cumpla con las obligaciones establecidas en los Planes Obligatorios de Salud.”

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Las Entidades Promotoras de Salud en cada régimen son las responsables de cumplir con las funciones indelegables del aseguramiento. Las entidades que a la vigencia de la presente ley administran el régimen subsidiado se denominarán en adelante Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado (EPS). Cumplirán con los requisitos de habilitación y demás que señala el reglamento.”

Subcuenta ECAT

Los Decretos 1283 de 1996 y 3990 de 2007 Decreto 056 de 2015 (artículo 2.6.1.4.1 del Capítulo 4 del Título I - Parte 6 – Libro 2 del Decreto 780 de 2016) reglamentaron la Subcuenta ECAT del FOSYGA creada mediante la Ley 100 de 1993 y los procedimientos para el cobro de la atención en salud, gastos médico y quirúrgicos, indemnización por muerte, gastos funerarios, transporte en accidentes de tránsito, eventos catastróficos naturales y terroristas.

La Ley 812 de 2003 define la que la atención en salud a la población en condición de desplazamiento forzoso sin capacidad de pago, conforme lo establece el artículo 54 de la Ley 812, el Gobierno Nacional destinará recursos de la Subcuenta ECAT para la atención en salud a la población en condición de desplazamiento forzoso sin capacidad de pago, con cofinanciación de las Entidades Territoriales condición que se mantendrá hasta que sean afiliados al régimen subsidiado.

Subcuenta de promoción

El objeto de esta Subcuenta es financiar actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad.

Los recursos de esta Subcuenta, se destinan al pago de actividades que realizan las EPS consideradas de mayor impacto en la protección de la salud y prevención de la enfermedad.

Los recursos de la Subcuenta de Promoción pueden destinarse al pago de las actividades que realicen las Entidades Promotoras de Salud y que el Ministerio de Salud y Protección Social considere que tienen mayor impacto en la prevención de enfermedades.

Subcuenta de solidaridad

De conformidad con el artículo 221 de la Ley 100 de 1993, esta Subcuenta permite cofinanciar con los entes territoriales, los subsidios a los afiliados al Régimen Subsidiado, siendo estos los colombianos más pobres y vulnerables.

Mediante Resolución 045 de 2017, por la cual se aprueba el **Mecanismo Único de Recaudo y Giro** de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado de Salud para la vigencia 2017, se resuelve definir que el valor apropiado en el rubro A-3-5-3-65 ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2012) y sus desagregaciones financian el apoyo a la sostenibilidad por afiliación a la población pobre y vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado, a través del reconocimiento de las Unidades de Pago por Capitación.

Normativa contable

El numeral 269 de la norma técnica de ingresos del Plan General de Contabilidad Pública que hace parte del Régimen de Contabilidad Pública, determina que: *“Las transferencias se reconocen cuando la entidad contable pública receptora conoce que la entidad contable pública cedente expidió el acto de reconocimiento de su correlativa obligación. El importe para el reconocimiento corresponde al definido en el citado acto.”*

Por su parte, el numeral 278 de la citada norma, señala *“Las transferencias comprenden los recursos originados en traslados sin contraprestación directa, efectuados entre las entidades contables públicas de los diversos niveles y sectores.”*

La cuenta **5421-SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD** *“Representa el valor de los recursos transferidos por el Ministerio de la Protección Social - Fondo de solidaridad y garantía - FOSYGA a entes territoriales, destinados a financiar la prestación de servicios de salud a través del subsidio a la oferta, régimen subsidiado y acciones de salud pública.*

*La contrapartida corresponde a la subcuenta **240313-Sistema General de Seguridad Social en Salud**. Este registro debe elaborarse en el momento que de conformidad con las normas legales exista la obligación de hacer los giros correspondientes y no sobre la base de estimaciones.”*

La estructura de la cuenta y subcuentas del Catálogo General de Cuentas, que hace parte del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, es la siguiente:

5421 SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

542101 FOSYGA - Solidaridad

542102 FOSYGA - ECAT

542103 FOSYGA - Promoción

La cuenta **5502-SALUD** *“Representa el valor del gasto en que incurren las entidades contables públicas, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y*

acceso a este servicio de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad. Así mismo, registra el gasto en que incurren las Direcciones de Salud para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, con los recursos destinados para el Régimen subsidiado, el Subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el Fortalecimiento institucional.

Las subcuentas 550212-Fosyga-Compensación, 550213-Fosyga-Promoción, 550214-FosygaSolidaridad y 550215-Fosyga -ECAT serán de uso exclusivo del Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, cuando este asuma directamente el gasto por la prestación del servicio de salud con cargo a las cuentas referidas. (Subrayado fuera de texto)

3. CONCLUSIÓN

Para la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social, la definición contable de los rubros que se detallan a continuación, se registrarán como una **transferencia**, teniendo en cuenta que en los tres conceptos (Aseguramiento, ECAT y, Prevención y promoción) los gira el FOSYGA a las EPS, pero el beneficiario del recurso son las entidades territoriales.

1. El rubro A-3-5-3-65-1 ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2010).
2. El rubro A-3-5-3-65-2 MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO – SUBCUENTA ECAT FOSYGA.
3. A-3-5-3-65-3 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SUBCUENTA DE PROMOCION FOSYGA

Para las entidades territoriales la definición contable corresponderá a un ingreso por transferencia y la aplicación deberá registrarse como un gasto público social.

4. DEFINICIÓN EN LAS TABLAS DE EVENTOS DEL SIIF-NACIÓN

TABLA DE EVENTOS TCON12-RELACIÓN TIPO OPERACIÓN- RUBRO DE GASTOS

Código Operación	Descripción Tipo Operación	Código Rubro	Descripción Rubro	Vigente
17	Sistema general de seguridad social en salud	A-3-5-3-65-1	ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2010)	SI
17	Sistema general de seguridad social en salud	A-3-5-3-65-2	MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO – SUBCUENTA ECAT FOSYGA	SI
17	Sistema general de seguridad social en salud	A-3-5-3-65-3	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SUBCUENTA DE PROMOCION FOSYGA	SI

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

TABLA DE EVENTOS TCON07-CAUSACIÓN GASTOS

Tipo Operación	Rubro de Gasto	Descripción Rubro de Gasto	Atributo Contable Ninguno	Tipo de Gasto	Código Contable Debe	Descripción Código Contable Debe	Código Contable Haber	Descripción Código Contable Haber	Vigente
17 - Sistema general de seguridad social en salud	A-3-5-3-65-1	ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2010)	SI	3 - Otros	542101	Fosyga - solidaridad	240313	Sistema general de seguridad social en salud	SI
17 - Sistema general de seguridad social en salud	A-3-5-3-65-2	MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCION DE ENFERMEDADES CATASTROFICAS Y ACCIDENTES DE TRANSITO – SUBCUENTA ECAT FOSYGA	SI	3 - Otros	542102	Fosyga - ecat	240313	Sistema general de seguridad social en salud	SI
17 - Sistema general de seguridad social en salud	A-3-5-3-65-3	PREVENCION Y PROMOCIÓN DE LA SALUD SUBCUENTA DE PROMOCION FOSYGA	SI	3 - Otros	542103	Fosyga - promoción	240313	Sistema general de seguridad social en salud	SI

Versión	Descripción	Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó
1	DEFINICIÓN TABLAS DE EVENTOS CONTABLE RUBRO A-3-5-3-65 DE ASEGURAMIENTO EN SALUD	21/02/2017	Gloria A. Garzón Galán	GIT SIIN-Martha Cecilia Pinzón Ramírez	Miryam Marleny Hincapie Castrillón